



**MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 16 de Abril 2024.-

DECRETO N° 1434.- ©

Vistos:

a) Por haber viajado a Quillón Sector Chillancito para trasladar a los Integrantes de JUPACH al Campamento San Matías el día 02.02.2024 saliendo a las 08:30 hrs. y regresando el día 04.02.2024 a las 18:30 hrs., en vehículo municipal Placa Unica FXVS-20;

fecha 04.04.2024;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional:

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican:

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido funcionario a don **LUIS SEGURA PINCHERIA AUXILIAR, A Contrata grado 14° EMR,** por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico parcial equivalente al 40% por los día 02 y 04.02.2024.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata". del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JOSEP/JAUS/dep.-

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Siaper
-Oficina Transparencia
-Archivo